

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1					
	GERENCIA					
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 42-21-01	PÁGINA: 1 de 2	

Hospital San Rafael de Zarzal elegirá representante de los gremios de la producción

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1876 de Agosto 3 de 1994, la Cámara de Comercio de Tuluá a solicitud de la Secretaría Departamental de Salud se permite

CONVOCAR A:

La elección de un (1) MIEMBRO de la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en representación de los gremios de la producción en el área de influencia de esta Entidad Hospitalaria.

Para esta elección se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Inscripción de candidatos:

La inscripción de candidatos se llevará a cabo a partir del día **01 al 15 del mes de septiembre de 2017** en la sede receptora de la Cámara de Comercio en el municipio de Zarzal, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 de la mañana a 12:00 del medio día y de 2:00 de la tarde a 6:00 de la tarde.

2. Requisitos exigidos para dicha postulación:

- **Solicitud de inscripción:** El Comerciante inscrito en Cámara, deberá enunciar Nombres y Apellidos completos y número de cédula de ciudadanía, en ella se deberá manifestar que su postulación la realiza en representación de la comunidad, por los gremios de la producción.
- **Certificado** expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá con renovación vigente al año 2017, como prueba de su calidad de comerciante.
- **Declaración** expresa que se entenderá prestada con la presentación de la postulación de que la persona aspirante no se encuentra incurso en

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1					
	GERENCIA					
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 42-21-01	PÁGINA: 2 de 2	

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley.

Nota: la presentación de los documentos ya relacionados deberá efectuarse personalmente o a través de apoderado.

3. ¿Quiénes están habilitados para votar?:

Las personas habilitadas para ejercer el derecho a voto para elegir el miembro de la Junta Directiva que represente a los gremios de la producción, deberá acreditar matrícula mercantil vigente y renovada oportunamente al año 2017 y el único documento válido a presentar es la Cédula de Ciudadanía.

4. Fecha de las Elecciones:

El día once (11) del mes de octubre de 2017 serán las elecciones en las instalaciones de la Cámara de Comercio sede receptora del municipio de Zarzal, ubicadas en la calle 9 No. No. 8-53 y el horario de votación será el comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 12:00 del medio día, únicamente.

Los seleccionados como candidatos aspirantes a pertenecer a la respectiva Junta Directiva del hospital San Rafael E.S.E. en representación de los gremios de la producción, podrán hacer la correspondiente difusión y promoción de su candidatura desde el día 19 de septiembre, hasta el día 11 de octubre de 2017.

Mayores informes en la Cámara de Comercio oficina receptora de Zarzal, al teléfono 220 73 06 ó en la Dirección Jurídica de la Cámara de Comercio de Tuluá a los Telfs. 224 4030 y 224 4344 Ext. 110 y 111. E-mail: juridico@camaratuluá.org